

# Presupuesto detallado de los ingresos y gastos del Colegio de Abogados de Salamanca para 2019

- Formalmente el cuadro presupuestario se ha expuesto con las partidas de los Ingresos y de los Gastos más significativas de la actividad colegial. Junto a las columnas del propuesto para el 2019 se presenta el porcentaje que cada partida supone con respecto al presupuesto global, lo que nos permite ver como se distribuye el mismo. Igual que en años anteriores se compara también con el presupuesto del ejercicio anterior para conocer la variación anual. Además cada capítulo se detalla para dar un conocimiento más concreto del reparto de cada partida, buscando con ello una mayor transparencia.
- El presente proyecto presupuestario contiene una reducción en torno al 4,4% respecto del que esta siendo ejecutado en la actualidad, que es el aprobado para el ejercicio 2018 consecuencia principalmente del descenso de los ingresos por cuotas de colegiados. En total asciende a 771,206,00 euros.
- Con respecto a las partidas “propiamente colegiales”, para la previsión se ha tenido en consideración por un lado, el grado de ejecución que existe en la actualidad y por otro, las previsiones de cambio para la próxima anualidad.
- En la memoria se detalla cada capítulo del presupuesto para aclarar su composición y concepto, dotándole de una mayor transparencia.

Adecuado- Cercano- Moderno- Transparente

# Ingresos por Cuotas de Colegiados

- Las cuotas de nueva incorporación, que son aquéllas que deben satisfacer quienes pretenden incorporarse como colegiados a cualquier Colegio de Abogados de España.
- La cuota ordinaria constituye el recurso económico básico de los Colegios (y de los Consejos Autonómico y General). Se propone su mantenimiento en las cifras actuales, sin incremento.
- Se recoge la exención de la cuota correspondiente a los letrados Ejercientes Residentes con más de 72 años y 45 años de ejercicio profesional.
- En cualquier caso cabe reseñar que esta partida es un cálculo difícil de predecir en la actual coyuntura, y ello al observar a las bajas que se vienen solicitando en el último año por los colegiados no ejercientes y a la reducción del número de nuevas colegiaciones.

## Las cuotas colegiales son:

- **Cuota General por Incorporación..... 360 euros.**
  - Suplidos: Certificación del CGAE:
    - No ejercientes de 165,95 euros
    - Ejercientes de 171,58 Euros.
- Se han calculado: 15 nuevos colegiados ejercientes y 10 nuevos colegiados No ejercientes
- **Cuotas de colegiados:**
  - Ejercientes Residentes >5años:
    - 428 € x 688 letrados=312,40.-€
  - Ejercientes Residentes < 5 años:
    - 316 € € x 146 letrados=34.444.-€
  - Ejercientes No Residentes:
    - 136.42 € x 48 letrados=6.548,16.-€
  - Ejercientes No Residente Castilla y León
    - 100x10: 1.000€
  - No Ejercientes:
    - 136.42 € x 644 colegiados=82.574,48-€

Además se consideran:

- **Bajas colegiados:** Estimación de 25 bajas.
- **Provisiones impagados:** Por indicación de los auditores se ha dotado una partida de provisión para impagados de 10.000 euros, como cantidades de dudoso cobro.

a) Cuotas de Colegiados	437.466,63
Incorporaciones (15 X525,95 Y 10X461,58)	12.505,05
Ejercientes residentes 428€ para 730 letrados >5años y 316 € para los 109 letrados de menos de 5 años de ejercicio	346.884,00
Ejercientes no residentes (136,42 por 55 letrados (45 y 10 cyl)	7.548,16
No ejercientes (136,42X644 colegiados NE	82.574,48
bajas colegiados (2011-2014)	-4.045,06
Provisión impagos	-10.000,00
Cuotas de Ejercicios Anteriores	2.000,00

## Ingresos por infraestructura

- Corresponde esta partida a las cantidades que el Colegio recibe por la organización y gestión del Turno de Oficio. El Consejo General de la Abogacía reparte los fondos recibidos del Ministerio de Justicia por la gestión del Turno de Oficio a razón de 30 euros por expediente tramitado. De esta forma, vista la ejecución actual puede calcularse el mantenimiento de expedientes tramitados con respecto al número del pasado año:

- 4900 expedientes de Justicia Gratuita a razón de 30 euros

<b>b) Ingresos por infraestructura</b>	<b>147.000,00</b>
Consejo General de la Abogacía Española (turno de oficio)	147.000,00

## Ingresos por Subvenciones, donaciones y legados

- Está prevista una subvención de 10,000 euros correspondientes al servicio de Asesoramiento Jurídico a las personas mayores, de acuerdo con el Convenio firmado con el Ayuntamiento de Salamanca.
- Hay también prevista una donación de 2,000 euros por las costas ganadas en procedimiento judicial

<b>c) Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio</b>	<b>12.000,00</b>
Donaciones	2.000,00
Subvenciones	10.000,00

## VENTAS Y OTROS INGRESOS ORDINARIOS

- Las cantidades correspondiente a la venta de la póliza colectiva de los seguros de accidentes y de incapacidad temporal, que asciende a:
- Seguro de IT: 660 colegiados x 25,43= 15.678,40.-€
- Seguros de Accidentes: 660 colegiados x 12,56=7.641,16.-€
- Con respecto al capítulo de ventas y otros ingresos ordinarios, se presupuesta de acuerdo con los datos de ejecución del 2018 para adaptarlo a la realidad.

<b>2. Ventas y otros ingresos ordinarios</b>	<b>41.244,56</b>
Ingresos por póliza colectiva de Accidentes (660x12,56)	7.641,16
Ingresos por póliza colectiva de IT (660x25,43)	15.678,40
Fotocopiadora	3.000,00
Certificaciones/pic	600,00
Regulaciones Honorarios	600,00
Ventas	4.000,00
Ingresos por publicidad	0,00
Participacion benef. Contrato seguro	3.500,00
Ingresos por cesión local	100,00
Gestión Mutualidad	6.125,00

## OTROS INGRESOS

- Se mantiene de acuerdo a las previsiones y ejecución anterior.
- Se incorporan a esta partida los ingresos derivados del Servicio de Asistencia a Municipios suscrito con la Diputación Provincial, que depende de las solicitudes de asistencia que recibamos de la Diputación. Tiene su contrapartida en los gastos en la partida de pago a letrados por este servicio. En este convenio el Colegio no recibe retribución por su gestión.
- Comprende además los ingresos por cursos correspondientes a aquellos ingresos que se reciben por los colegiados inscritos en los cursos que la Junta decide sean subvencionados solo en parte.

<b>3. Otros ingresos</b>	<b>5.445,00</b>
Diputación Provincial	1.445,00
Cursos	4.000,00

## INGRESOS FINANCIEROS

- Esta partida trata de adaptarse a la realidad de los rendimientos de los dos depósitos que el Colegio mantiene en las entidades financieras.

4. Ingresos financieros	400,00
-------------------------	--------

## ESCUELA DE PRACTICA JURÍDICA

- Los ingresos de la Escuela se han periodificado para el ejercicio 2019, teniendo en cuenta los doce meses del año, en los que coexisten parcialmente tres cursos de la Escuela. Concretamente un trimestre (el último) del curso 2018-2019 un primer trimestre (el primero) del curso 2020-2021 y doce meses del curso 2019-2020.
- Hay 51 alumnos matriculados.
- Se recoge en el presupuesto las cantidades que son recibidas por el Colegio y los gastos que son asumidos por este, sin consideración a aquellos que son directamente retraídos por la Universidad de Salamanca por su participación.

Escuela de Práctica Jurídica	127.649,81
------------------------------	------------

# Compras e Instalaciones

- Se presupuestan otras pequeñas adquisiciones de mobiliario, togas e instalaciones.
- Se mantiene la previsión de renovación de parte de las togas y la adquisición de las medallas para las distinciones colegiales. El próximo año treinta y dos compañeros cumplirán veinticinco años de ejercicio profesional. Por otra parte se contemplan compras de artículos que posteriormente aparecen como ingresos en la partida de “ventas” ( libros, objetos institucionales...etc.
- Se incrementa con el IPC previsto el gasto en Biblioteca, que como cada año se distribuye entre las bases de datos y los libros.
- Por otra parte el capítulo de informática contempla la ejecución del plan de renovación de equipos en el Colegio y parte de la renovación de la página Web que se ha distribuido en dos años para modernizarla tanto en sus funcionalidades como en contenido, facilitando su uso y permitiendo el acceso desde dispositivos móviles. Además de una mejora de su imagen y de su seguridad.
- Se contempla igualmente el gasto del DPO designado por el Colegio para la tareas relacionadas con la Protección de Datos

<b>1. Compras e Instalaciones</b>	<b>56.193,31</b>
Muebles y Togas	1200,00
Instalaciones Sede	3.000,00
Medallas, Insignias y otros bienes	4.500,00
Informática	13.000,00
Protección de datos/ Ciberseguridad	1.800,00
<b>Biblioteca</b>	<b>32.693,31</b>
Bases de datos	31.476,71
Monografías	1.216,60

Togas.....10x80 euros.....800 euros
Medallas plata.....29 euros/u. x 32..... 928 euros

<b>Biblioteca</b>	
<b>Suscripciones:</b>	
Aranzadi.....	10.017,56 €
La ley .....	10.944.76 €
El derecho.....	4.777,72 €
Otras suscripciones.....	5.552,59 €
<b>Monografías.....</b>	<b>1.185.77 €</b>

<b>Informática.....13.000 euros</b>
Nueva Web..... 11.000 euros
Renovación equipos..... 2.000 euros

## Gastos de Personal

- La partida se valora en los términos indicados con el incremento salarial marcado por el convenio de oficinas y despachos de salamanca, que se situará en torno al 3,2% cuando se realiza este presupuesto.
- Por otra parte se contemplan pequeñas partidas para las ayudas a los becarios de la universidad que acuden a colaborar fundamentalmente en la biblioteca, y para cubrir el coste de la atención del Colegio durante el mes de agosto.
- Cabe señalar que el Colegio cuenta anualmente con dos estudiantes de Formación Profesional en prácticas, dentro del programa Cicerón, en Secretaría y en Informática.

<b>2. Gastos de personal</b>	<b>261.364,00</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	198.144,00
b) Cargas sociales	63.220,00
Seguridad Social cuota empresa	61.920,00
Otros Gastos Laborales y formación <i>compliance</i>	1.300,00

Estructura del personal del Colegio según convenio de oficinas y despachos de la provincia de Salamanca:	
3 titulados superiores.....	94.239,42 euros
1 titulado medio ( tiempo parcial).....	16,386,09 euros
3 personal administrativo.....	66,775,9 euros
1 conserje.....	16.746,2 euros

## Arrendamientos y Cánones

- La partida correspondiente a arrendamientos y cánones incluye el *renting* de la fotocopiadora existente en la conserjería, adquirida hace un año, y los gastos de la Comunidad de Propietarios del edificio de la calle caldereros y del garaje/archivo de la Plazuela de la Abogacía.
- Comunidad Edificio:2.680,12 euros
- Comunidad Garaje:325 euros
- Renting:1046,88 euros

<b>3,Arrendamientos y Cánones</b>	<b>4.062,00</b>
Comunidad y Renting	4.062,00

## Reparaciones y Conservación

- Todos estos gastos se han incrementado con el IPC previsto (2,6%)
- Debe considerarse la necesidad continua de acometer mejoras cotidianas en el edificio, arreglos en las instalaciones fijas, ventanas, vierteaguas, tejado, instalaciones eléctricas, pintura etc., que aseguren el mantenimiento del edificio e instalaciones colegiales y que para esta año se ha presupuesto en 2.052 euros.
- El capítulo “limpieza” incluye los servicios de limpieza del edificio, además de los productos de limpieza e higiénicos y la limpieza de togas, que realizamos tres veces al año, tanto de Salamanca como de los partidos.
- El mantenimiento de la infraestructura tecnológica incluye los costes de los diferentes programas informáticos que nos ayudan a gestionar los diferentes servicios colegiales: SIGA ( Sistema de Gestión Integral de la Abogacía), el programa de gestión de la biblioteca, el programa de contabilidad, REGTEL registro telemático, y el coste de los servicios de copia de seguridad y antivirus, así como los dominios y espacios web...etc.
- Por último, aparece el mantenimiento del ascensor del edificio colegial, según contrato vigente.

4.Reparaciones y Conservación	37.149,14
Limpieza	14.364,00
Conservación y Reparación ( pintura, arreglos...etc)	2.052,00
Mantenimiento Infraestructura Tecnológica	18.657,37
Mantenimiento Ascensores	2.075,77

### **Infraestructura Tecnológica**

- Licencias Office 365 (2)..... 211,20 €
- Antivirus ..... 59,45 €
- Adobe PDF Profesional ..... 79,88 €
- RedAbogacía Backup ..... 456,00 €
- SIGA ..... 10.896,00 €
- REGTEL ( registro)..... 1.238,52 €
- Programa Biblioteca..... 1.823,40 €
- Dominio icasal.es;.com;.net;.info... 84,99 €
- Hosting Web..... 479,88€
- Contabilidad programa..... 384,71 €
- Centralita de guardias.....2943,34€



## Servicios Profesionales Independientes.

- Forman parte de este capítulo, lo que podríamos considerar como «gastos por contratos de servicios».
- Por un lado, la Asesoría contable, fiscal y laboral y los gastos derivados de la auditoría colegial. Se mantienen con el incremento del IPC.
- El pago a los letrados que presenta los servicios de Orientación Jurídica y Orientación Jurídica Penitenciaria. A razón de 40 euros día
- . Y el pago del Servicio Jurídico a Personas mayores que, según convenio con el Ayuntamiento, asciende a 100 euros día.

<b>5.Servicios Profesionales Independientes</b>	<b>30.483,44</b>
Asesoría fiscal, laboral y contable / AUDITORIA	10.119,44
Servicio de Orientación Jurídica y SOAJP (225x40+4500)	14.364,00
Pago Letrados por Convenios de asistencia jurídica Mayores	6.000,00

## Transporte

- Se trata de una pequeña partida por desplazamientos

<b>6.Transporte</b>	<b>500,00</b>
---------------------	---------------

# Primas de Seguros

Las primas de seguros contratadas son:

**1.- Seguro del Edificio** sede colegial.

**2.- Póliza de Accidentes para los letrados del Turno de Oficio:** guardia diaria: penal general, juicios rápidos y violencia, suscrito con la Mutualidad General de la Abogacía, para cubrir los accidentes acaecidos durante el desempeño de la asistencia en el centro de detención y primera asistencia en el órgano judicial o fiscalía correspondiente, incluyendo el riesgo “*in itinere*”. Capitales asegurados:

- Fallecimiento 100.000,00 €
- Incapacidad permanente , hasta 100.000,00 €
- Incapacidad temporal, diariamente, máximo de 90 días, 15,00 €

**3.- Póliza de Incapacidad Temporal** para letrados. Coberturas:

- Enfermedad y Accidente, periodo de indemnización:365 días
- Franquicia: 15 días
- Capital diario contratado 10 euros/ días: suplemento hospitalización, menores de 70 años: 7 euros/día (máx.60 días)
- Parto , aborto, adopción: 180 euros

**4.- Póliza de accidentes de letrados:**

Garantías Contratadas	Suma Asegurada	Franquicia	Edad Máxima
Muerte por accidente 24 H	40.000,00 Euros		75
Incapacidad permanente según baremo por accidente 24 H	40.000,00 Euros		75
Muerte por infarto de miocardio	12.000,00 Euros		75
Orfandad	12.000,00 Euros		75
Muerte por agresión	12.000,00 Euros		75
Gastos de tramitación y sepelio	1.500,00 Euros		75
Gastos de repatriación por fallecimiento en el extranjero	3.000,00 Euros		75
Asistencia en viaje básica	Incluida		75

Para colegiados entre 70-90 años, coberturas especiales

7. Primas de Seguros	26.178,53
Accidentes Turno de Oficio	430,00
Edificio	2.428,97
Incapacidad : 23,90€/letradox 656	15.678,40
Accidente; 11,56 letrado ER/añox 661	7.641,16

\* Los gastos de los seguros de incapacidad y accidentes tienen sus contrapartida en los ingresos por pólizas, ya que son seguros contratados por el Colegio pero de suscripción voluntaria, abonando la póliza los colegiados que deseen suscribirlos.

## Publicidad, Propaganda y Relaciones Públicas.

- Forman parte de este capítulo, lo que podríamos considerar como «gastos institucionales».
- La partida de Atenciones sociales son los gastos institucionales por atenciones del decano: regalos institucionales, flores, esquelas...
- Junta y Comisiones incluye los gastos de las reuniones de las Juntas de Gobierno que habitualmente se celebran en horario de 13:00 a 17:00 horas, y de las comisiones colegiales.
- La partida de Asistencia a Comisiones recoge en gasto de asistencia a reuniones específicas promovidas por la Abogacía Institucional: mediación, gestión colegial, turno, subcomisiones de violencia, extranjería, penitenciario...etc.
- La partida de Asistencia a Congresos incluye los gastos por desplazamientos y asistencia de representantes del Colegio a encuentros o congresos organizados por el CGAE:
  - Turno de Oficio
  - Violencia Doméstica.
  - Extranjería.
  - Penitenciario
  - Congreso General Valladolid
- El gasto en “Publicidad Institucional” incluye los gastos de las ediciones especiales de los periódicos sobre colegios profesionales, el coste de algún anuncio institucional, y los gastos correspondientes al día de la Justicia gratuita.
- Los gastos de la edición de la Memoria anual.
- Los gastos derivados de las Fiestas Patronales del mes de octubre, fundamentalmente los derivados de la Jura y cena de compañerismo se han reducido de forma importante por necesidades presupuestarias. La subvención al equipo de fútbol se mantiene.

<b>8. Publicidad, Prop. Y RR PP</b>	<b>30.685,40</b>
Atenciones sociales	3.000,00
Gastos junta y comisiones	2.975,40
Asistencia a comisiones (viajes, desplazamientos)	5.000,00
Asistencia congresos	5.000,00
Revista y memoria colegial	2.000,00
Publicidad institucional	2.000,00
Actos patronales	8.710,00
Actividades Deportivas y Culturales	2.000,00

## Suministros

- El apartado de suministros que representa el gasto de luz, agua y gas del Colegio, se incrementa en el IPC previsto.

## Otros Servicios

- Correspondiente a los gastos de funcionamiento diario del Colegio, cuya ejecución real marca la tendencia del ahorro en teléfono, papelería y fotocopidora. En general su mantenimiento en cifras del ejercicio anterior es ya un importante ahorro si se considera el aumento de la carga de trabajo y las subidas del IPC. Alguno de ellos, como la imprenta, que incluyen determinadas publicaciones para hacer frente a los compromisos asumidos en el Servicio de Asistencia a Mayores y también compensados en los ingresos del programa.
- Gastos de formación: debe sumarse a esta partida el importe que la Fundación Torre del Clavero destina a actividades formativas y otras jornadas y cursos subvencionados por los Consejos que no implican gasto alguno para el Colegio. Se ha reducido para adaptarlo a la realidad presupuestaria.

## Tributos

- Se corresponde con el IVA no deducible (la prorrata actual nos impide deducir más de un 5% del total del IVA soportado).
- Además contempla el coste del IBI y del resto de impuestos locales.

<b>9. SUMINISTROS</b>	<b>10.538,76</b>
-----------------------	------------------

<b>10, OTROS SERVICIOS</b>	<b>29.929,14</b>
Teléfono	6.260,65
Imprenta y Papelería	4.695,49
Correspondencia y reparto	3.652,05
Fotocopidora	2.400,00
Periodicos	513,00
Formación	10.000,00
Gastos diversos	513,00
Guía colegial	1.641,60
Servicio vigilancia	253,35

<b>11, TRIBUTOS</b>	<b>29.000,00</b>
---------------------	------------------

## Otros Gastos de Gestión

- Para la previsión de los gastos de gestión, se han tenido en cuenta:
  - a) las cuotas previstas en el Consejo de los Ilustres Colegios de Abogados de Castilla y León (se han incrementado hasta los 46,5 euros por letrado ejerciente y residente y año). Este gasto incorpora el coste de la base de datos de la Editorial Tirant Lo Blanch que se puso a disposición de todos los colegiados con un coste de 1 euro colegiado y mes.
  - b) El importe de la certificación del CGAE de nueva incorporación asciende a 171,82 euros por certificación y de 101.58 para los no ejercientes.
  - c) Las cuotas del CGAE cuyo importe asciende a 39,13 euros por colegiado.
- El capítulo Proyecto Tecnológico contempla la necesidad de reparto de los carnés con la certificación digital de la Abogacía, Su coste de impresión y certificación viene siendo subvencionando por el Colegio (40 carnés x 5 euros)
- Se incorpora una partida dirigida a poner en marcha el Instituto de Mediación del Colegio ( IMICASAL).
- El coste comprometido con la “Fundación” como fondo dotacional se mantiene como aportación, dotándose de 1.500 euros.
- Agrupación de Abogados jóvenes, según gasto ejecutado, se subvenciona la Inscripción anual a la Agrupación Nacional y algunas actividades formativas.

<b>12, OTROS GASTOS DE GESTIÓN</b>	<b>109.281,34</b>
Consejo General por cuotas 39,13 por colegiado (1548)	60.573,24
Consejo General Certificaciones: 171,82 (x15E) y 101,58 (x10NE)	3.593,10
CGAE proyecto tecnológico: carné (40x5)	200,00
Consejo ilustres Colegios Castilla y León ( 46,5 euros*910 letrado /Año)	42.315,00
Instituto de Mediación	500,00
Tribunal de Arbitraje	
Fundación	1.500,00
Agrupacion Abogados Jóvenes	600,00

## Gastos Financieros y Asimilados

- Comprende las partidas previstas por el coste de la hipoteca, y las cantidades que se pagan en concepto de gastos financieros y devolución de recibos.

<b>13., Gastos financieros y gastos asimilados</b>	<b>60.216,76</b>
c) Por otras deudas	60.216,76
Hipoteca	57.866,76
Gastos Financieros	1.650,00
Devolución recibos	700,00
d) Pérdidas de inversiones financieras	0,00

## Escuela de Práctica Jurídica

- Recoge la previsión del conjunto de gastos que habrá de soportar la Escuela de Práctica Jurídica desglosados en los importes de las diferentes partidas que componen su presupuesto autónomo, según las cantidades que realmente percibe el Colegio y gastos que asume directamente, una vez deducidas las cantidades que percibe la Universidad: profesores, coordinadores, codirectores, fotocopias, textos legales, edición de manual, material de oficina e informática, imprenta, teléfono, correo y publicidad, congreso EPJ, Visita TS y TC, simulación Barcelona, despachos colaboradores, atenciones y representación).
- Los gastos, al igual que los ingresos se han periodificado para el ejercicio natural de 2019, ya que dentro de un mismo año coexisten tres cursos académicos 2017-2019; 2018-2019; 2019-2020.

<b>14. Escuela de Práctica Jurídica</b>	<b>82.570,00</b>
Informática y Oficina	
Coordinación	
Dirección	
Profesores, tutores, jurado	60.520,00
Seminarios y conferencias	900,00
Congresos EPJ	400,00
Simulaciones Escuela Judicial Barcelona	5.100,00
Viajes	500,00
guía académica	250,00
Manual exámenes	2.550,00
despachos colaboradores	5.100,00
becas	4.000,00
codigo textos legales/manual exámenes	
Material Oficina e informática	200,00
Correspondencia y reparto	300,00
Fotocopiadora	500,00
Atenciones y representación	2.000,00
Gastos diversos	250,00
Gastos de Gestión Usal	
Fondo Escuela	

## Fondo Social

- Se prevé la dotación de un fondo social cercano a los 3.000 euros para atender las necesidades de los compañeros según se establezca reglamentariamente. Se reduce la partida por necesidades presupuestarias.

15. Fondo Social	2.654,82
------------------	----------

## Gastos extraordinarios

- Se refiere esta partida a la previsión de gastos aún difíciles de considerar o posibles partidas cuya ejecución dependerá de circunstancias que no dependen del Colegio.

16. Gastos extraordinarios	399,37
----------------------------	--------

**La Junta de Gobierno del Ilre. Colegio de Abogados de Salamanca propone la aprobación del presente presupuesto a la Junta General de dicho Colegio, cuya celebración está prevista para el próximo día 19 de diciembre de 2018.**

**Igualmente se propone a la Junta General que se habilite a la Junta de Gobierno para la adopción de los acuerdos y normas necesarias para la ejecución de las partidas presupuestarias, así como para efectuar las transferencias necesarias entre las partidas de gastos, previo informe del Tesorero de la corporación.**